Ocho días después de la convalidación, ninguno de los 12 anuncios de alquiler que siguen publicados ha añadido el índice de referencia

Nota de prensa · viernes 20 de noviembre de 2026 · Rubí (Barcelona) · Edu Castillo

El 12 de noviembre la Diputación Permanente del Congreso convalidó el Real Decreto-ley 29/2026, cuyo artículo 20 pide que los anuncios de alquiler de vivienda en zona tensionada lleven el índice de referencia del precio. Antes de la votación, Edu Castillo, de Rubí, había leído 16 de esos anuncios en las webs propias de 11 inmobiliarias. El 20 de noviembre los volvió a abrir uno a uno: 12 seguían publicados y ninguno había cambiado ninguno de los cinco datos medidos.

0 de 12
anuncios que siguen publicados han cambiado alguno de los cinco datos

0 de 12
escriben el índice de referencia con su cifra

4 de 16
ya no están publicados, entre ellos el único que escribía el índice

> **Para citar.** "De las 16 fichas de alquiler en zona tensionada de la primera tanda, 12 seguían publicadas el 20 de noviembre de 2026, ocho días después de la convalidación del Real Decreto-ley 29/2026, y ninguna había cambiado ninguno de los cinco datos medidos; ninguna de esas 12 escribe el índice de referencia."

CÓMO SE HIZO

Las mismas 16 fichas de la primera lectura (3 al 7 de noviembre), 15 en Cataluña y 1 en A Coruña, vueltas a abrir entre el 13 y el 20 de noviembre con los mismos cinco datos: índice de referencia, gran tenedor, honorarios, código de registro y renta del último contrato. Las fichas retiradas se sustituyen por la siguiente del mismo sorteo y se cuentan aparte. La regla se publicó antes de medir, y también que el resultado saldría el 23 de noviembre, saliera lo que saliera. Sale el 20, el mismo día en que se cerró la medición.

LO QUE NO DICE

Cuenta si el dato está escrito en la ficha, no si la ficha estaba obligada a llevarlo: no dice que ninguna agencia incumpla. No dice que la convalidación no haya servido de nada: 12 fichas en dos semanas no son una tendencia ni el mercado. Que un anuncio ya no esté publicado tampoco dice nada de la norma: un anuncio se retira porque el piso se alquila, se vende o por otras razones.

LAS RETIRADAS, APARTE

4 de las 16 fichas ya no están publicadas. Una de ellas era la única que escribía el índice; su agencia tiene otra ficha de vivienda en alquiler, que entra como sustituta y también lo escribe. Las otras 3 no tienen sustituta, porque sus agencias no tienen otra vivienda en alquiler en su web que no estuviera ya en la muestra.

Edu Castillo Martín, de Rubí (Barcelona), automatiza la respuesta a los leads de las inmobiliarias y revisa sus anuncios. Ha medido 1.884 webs inmobiliarias, con el método publicado. Ofrece la revisión de anuncios de alquiler como servicio de pago, y lo declara en el estudio.

El estudio, los datos de las dos tandas (CSV, CC BY 4.0) y los informes en PDF: **educastillo.com/estudio-anuncios-alquiler-rdl-29-2026**

Contacto: Edu Castillo · 671 68 76 05 · hola@educastillo.com